

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA**

AVISO GENERAL

Se deja constancia que dentro del proceso con radicación 44-430-31-84-001-2016-00067-00, que corresponde al proceso sucesorio de la señora ELENA PATRICIA OROZCO HERNANDEZ contra ROBINSON TOVAR LAMBRAÑO, por error involuntario se registró una actuación surtida el día 11 de marzo de los corrientes, notificada por estado No. 19 del 14 de marzo hogaño, por lo tanto, la mentada notificación ÚNICAMENTE de ese proceso no surte efectos y no corren términos.

(Sin necesidad de firma)
(Art. 7, Ley 527 de 1999, Arts. 2 inc. 2,
Decreto Presidencial 806 de 2020 Art 28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)
MARÍA FERNANDA ESPITIA PÉREZ
Secretaria